

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

11001311001320140094600

*Del trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia, córrase traslado a las partes por el término legal de **cinco (5) días**, de conformidad con lo previsto en el **numeral 1º del art. 509 del C.G. del P.***

*Para que las partes puedan ejercer de manera efectiva su derecho de contradicción y defensa, **por secretaría y el mismo día en que se notifique este auto, remítase al correo electrónico de las partes el trabajo de partición y el presente auto.***

Por otra parte, se señalan como honorarios para el partidor, la suma de \$ 200.000, los cuales deberán ser cancelados por la parte actora, en virtud de que la parte demandada no ha comparecido al proceso pese haber sido debidamente notificada por aviso.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0138

HOY: 01 de Diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA